

RESOLUCION GENERAL N° 991
GUIA TEMATICA

TITULO I
REGIMEN DE RETENCION

A - OPERACIONES COMPRENDIDAS

- Ambito de aplicación. Productos comprendidos. Art. 1°

B - SUJETOS OBLIGADOS A ACTUAR COMO AGENTES DE RETENCION.

- Responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado. Adquirentes. Intermediarios. Mercados de cereales a término. Consignatarios. Comisionistas. Artículos 19 y 20 de la Ley. Art. 2°

C - SUJETOS PASIBLES DE LAS RETENCIONES.

- Sujetos comprendidos. Art. 3°

D - ALICUOTAS APLICABLES. MOMENTO DE LA RETENCION. OPERACIONES ESPECIFICAS.

- Importe de la retención. Determinación. Alícuotas aplicables. Art. 4°

- Oportunidad para practicar la retención. Pagos parciales. Art. 5°

- Pagos en especie. Art. 6°

E - FORMAS Y PLAZOS DE INGRESOS DE LAS RETENCIONES. SITUACIONES ESPECIALES.

- SICORE. Código de régimen. Compensaciones. Art. 7°

- Intermediarios – Ingreso de retenciones. Art. 8°

- Solicitud de exclusión del régimen. Art. 9°

F - COMPROBANTES JUSTIFICATIVOS DE LAS RETENCIONES.

- Agentes de retención. Comprobante a entregar. Momento. Requisitos. Posibilidad reemplazo de constancia. Art. 10

- Sujeto pasible de la retención. Falta de ecepción del comprobante. Art. 11

G - COMPUTO DE LAS RETENCIONES. SALDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD.

- Tratamiento del importe retenido. Saldo a favor. Art. 12

H - REGIMEN DE INFORMACION Y REGISTRACION.

- Información del importe retenido. Plazo. Art. 13

- Registro. Su obligatoriedad. Art. 14

TITULO II
REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA
DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS

A – DEFINICION.

- Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas. Responsables obligados. Art. 15

B – INSCRIPCIONES.

- Solicitud de inclusión en el “Registro”. Art. 16

- Formulario de declaración jurada N° 712 NUEVO MODELO. Su utilización. Art. 17

- Alta en el impuesto. Presentación de elementos. Art. 18

C - CLAVE BANCARIA UNIFORME (C.B.U.).

- Información de la C.B.U. Art. 19

- Régimen de facilidades de pago. Resolución General N° 896. Titularidad compartida. Art. 20

- Rectificación o sustitución C.B.U. Formulario de declaración jurada N° 712/A. Publicación en Boletín Oficial. Plazo. Art. 21

D – LUGAR DE PRESENTACION.

- Jurisdicción. Art. 22

E – PROCEDENCIA DE LA INCORPORACION. PUBLICACION OFICIAL. EFECTOS.

- Inclusión por primera vez en el “Registro”. Publicación en el Boletín Oficial. Plazos. Art. 23

- Incorporación y exclusión. Efectos. Art. 24

F – ACREDITACION DE INCORPORACION AL “REGISTRO”.

- Condición de registrado. Acreditación. Elementos a presentar. Certificación. Art. 25

G – AGENTES DE RETENCION. OBLIGACIONES.

- Obligación de verificación. Art. 26

H – BOLSAS DE CEREALES AUTORIZADAS. CERTIFICACION.

- Sustitución de acreditación. Rechazo de la certificación o inhabilitación del responsable. Art. 27

I – OPERACIONES CON INTERVENCION DE CORREDORES.

- Corredores no incluidos en el “Registro”. Alícuota aplicable a cada operación.
Inaplicabilidad de retención del impuesto a las ganancias. Liquidación del corredor Art. 28

J – ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR. CERTIFICACIONES EXTENDIDAS. INFORMACION.

- Información sobre certificaciones extendidas. Presentaciones. Lugar. Plazo. Art. 29

K – RESPONSABLES NO INCLUIDOS O EXCLUIDOS DEL “REGISTRO”. PROCEDIMIENTO APLICABLE.

- Sujetos no incluidos en el “Registro”. Nota. Presentación. Plazo. Art. 30

- Solicitud de otros elementos. Desistimiento. Art. 31

- Acto del Juez Administrativo. Plazo. Publicación en el Boletín Oficial. Art. 32

- Incumplimientos. Bajas del “Registro”. Art. 33

- Procedimiento para la regularización de la situación fiscal. Art. 34

L – DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

- Responsables que se encuentren incluidos en el “Registro”. Inscripciones en trámite. Presentación del formulario de declaración jurada N° 712. Art. 35

- Presentación formulario de declaración jurada N° 712/A. Vencimientos. Art. 36

- Nómina. Primera publicación en Boletín Oficial. Art. 37

- C.B.U. incorrecta. Sustitución. Plazo. Art. 38

TITULO III

REGIMEN ESPECIAL DE PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO FACTURADO POR VENDEDORES DE GRANOS NO DESTINADOS A LA SIEMBRA —CEREALES Y OLEAGINOSOS—, LEGUMBRES SECAS —POROTOS, ARVEJAS Y LENTEJAS— Y DE ALGODON EN BRUTO

A - CONDICIONES GENERALES.

- Cancelación de diferencia según operación realizada.C.B.U. Sustitución. Cierre y/o inhabilitación.
Alícuota aplicable. Art. 39

- Pago parcial en especie. Excedente. Límite de ingreso. Art. 40

- Procedencia de la forma de pago. Art. 41

- Forma de pago. Importe mínimo. Art. 42

- Validez de los pagos. Requisitos y demás condiciones. Art. 43

- Pagos diferidos. Adelantos financieros. Obligaciones. Art. 44

B – REGIMEN OPCIONAL.

- Ejercicio de la opción. Procedimiento. Art. 45

TITULO IV
PENALIDADES

- Sanciones. Art. 46

TITULO V
DISPOSICIONES GENERALES

- Vigencias. Art. 47

TITULO V
DISPOSICIONES GENERALES

- Aprobación de los formularios de declaración jurada N° 712 NUEVO MODELO y N° 712/A. Anexos. Art. 48

- Derogación de normativa. Vigencia. Art. 49

- Derogación puntos 1. y 2. del artículo 1° de la Resolución General N° 880 y sus modificaciones, y el punto 1, del artículo 1° de la Resolución General N° 917 y sus modificaciones. Art. 50

- Formularios a presentar. Incorporación al “Registro”. Fechas. Art. 51

- Referencia a la Resolución General N° 129 y sus modificaciones. Art. 52

- De forma. Art. 53

ANEXOS

NOTAS ACLARATORIAS Y CITAS DE TEXTOS LEGALES I

INCRIPCION EN EL “REGISTRO”. DOCUMENTACION A PRESENTAR II

MODELO DE CERTIFICACION OTORGADA POR ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR III

MODELO DE NOTA - RESPONSABLES NO INCORPORADOS O EXCLUIDOS DEL REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS IV